



Boletín Núm. 25/15
Guadalajara, Jalisco, 19 de marzo de 2015

ACEPTA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DOS RECOMENDACIONES DE LA CEDHJ

El secretario de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, Luis Mauricio Gudiño Coronado, aceptó las Recomendaciones 6 y 7 de 2015, emitidas por violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la libertad de expresión, a la integridad y seguridad personal, al trato digno y a la propiedad o posesión.

En la Recomendación 6, un taxista presentó queja ante esta Comisión contra varios policías viales de la Secretaría de Movilidad del Estado, a quienes acusó de haberlo golpeado, despojado de algunas pertenencias y arrestado sólo por haberlos grabado con su teléfono celular.

Quedó plenamente demostrado que los agentes viales María del Carmen Mata Villafán, Sergio Hernández Castillo, Carlos Ruiz Vázquez, Jesús Ceja Zepeda, Salvador Naranjo Torres, Jorge Humberto Ruelas García, Arturo Gil Villalobos Hernández y Alberto Barraza López violaron los derechos humanos del agraviado.

El pasado 5 de marzo se recomendó al titular de la Secretaría de Movilidad iniciar y concluir un procedimiento sancionatorio en contra de los agentes involucrados; la reparación integral del daño al quejoso; que gire instrucciones a los oficiales para que, en casos similares, eviten restringir el derecho a recabar o documentar información sobre la actividad que desempeñan, y se den a conocer públicamente medidas y garantías para la no repetición de actos como los que dieron origen a la queja.

La Recomendación 7 refiere que un hombre fue agredido por un policía vial, quien lo detuvo y en lugar de expedirle el folio de infracción, trató de extorsionarlo y lo amenazó con quitarle la motocicleta, con el falso argumento de que era robada.

El quejoso relató que el agente vial lo llevó a la Policía Municipal, donde la jueza no encontró motivo que justificara su detención y lo dejó en libertad. Sin embargo, destacó el ombudsman, nuevamente fue detenido por el agente de vialidad, quien se lo llevó a la Secretaría de Movilidad y posteriormente lo puso a disposición de la Fiscalía Central del Estado, en donde falsamente lo acusó de intento de robo, amenazas y de trabajar para un cártel delictivo.

La Comisión recomendó a la dependencia ordenar la reparación integral del daño; iniciar, tramitar y concluir un procedimiento sancionatorio en contra del policía vial Humberto Limón Olivares, y fortalecer las acciones de capacitación de los policías viales en temas relacionados con el respeto de los derechos humanos.

El secretario de Movilidad, luego del estudio de los puntos recomendatorios, determinó que éstos se encuentran debida y legalmente fundados y motivados, por lo que aceptó ambas Recomendaciones.

El funcionario giró instrucciones a las direcciones, jefaturas y oficinas internas para que, en el ámbito de su competencia, lleven a cabo las diligencias que sean necesarias para su cumplimiento.